

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Acción de Tutela No. 11001 40 03 035 2023 00289 00

Encontrándose la presente solicitud de tutela al despacho a fin de resolver sobre su admisibilidad, se hace necesario indicar que las reglas de competencia para este tipo de asunto se encuentran previstas en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 1382 de 2000, que dispone:

"A los Jueces del Circuito o con categorías de tales, le serán repartidas para su conocimiento, en primera instancia, las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier organismo o entidad del sector descentralizado por servicios del orden nacional o autoridad pública del orden departamental."

Descendiendo al caso concreto, se encuentra que la presente acción de tutela está dirigida contra Archivo Central de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial, organismo de carácter público, de orden departamental.

Dicho esto, y en concordancia con lo dispuesto en el Núm. 1º, del Art. 1º, del Decreto 1382 de 2000, este despacho carece de competencia para su conocimiento. En consecuencia, con fundamento en lo estatuido por la norma en mención por medio de la cual se establecen las reglas para el reparto de tutelas, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la demanda de la referencia por competencia, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Por consiguiente, remítase el expediente a la Oficina Judicial para su correspondiente reparto entre los Jueces Civiles del Circuito de ésta ciudad. Desanótese y ofíciase.

TERCERO: Notifíquese esta decisión al accionante, por el medio más expedito.

Cúmplase,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5400e4c7a77f3fa7240516cfaa3c28ff6947d4754ee08ca4bf96b36664ec4ff3**

Documento generado en 30/03/2023 04:52:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>